



Poder Judicial



SURCOS SA S/ CONCURSO PREVENTIVO

21-02050877-6

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom.

SANTA FE, 18 de Agosto de 2025

Al escrito cargo 9791: Téngase presente. Atento a lo solicitado, reprográmense las fechas del presente proceso concursal, fijando el día 15 de diciembre de 2025 -o el día inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General.

Asimismo, fijar el día 23 de Junio de 2026 -o el día inmediato posterior si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11:00 hs., en las mismas condiciones que fueron programadas anteriormente.

Atento la complejidad de la causa, la diversidad de créditos y ubicación geográfica de quienes se presentaron a insinuar sus acreencias, con el objetivo de optimizar tiempos reales y procesales, recursos materiales y humanos disponibles, y un mejor acceso a la información que permita un ordenado transitar de este proceso, las resoluciones verificadorias de los créditos se publicarán conjuntamente con los informes individuales en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe (www.justiciasantafe.gov.ar click en buscador "Causa Surcos SA") para que, quienes insinuaron, pueden ejercer todos los derechos y acciones que consideren pertinentes. En su caso se formarán incidentes de recurso de revisión que tramitarán siempre por separado de la causa principal.

También se enviará únicamente la presente resolución en carácter de correo de cortesía a los e-mails de aquellos que lo hubieren informado a la Sindicatura en oportunidad de solicitar la verificación, dejándose debidamente aclarado que no implicará la sustitución de los medios de notificación establecidos por la legislación, ni que la vía del correo electrónico sustituya la presentación de los escritos, la que deberá canalizarse exclusivamente a través del SISFE. Los destinatarios de los correos electrónicos no deberán responder ni acusar recibo de lo remitido.

Vuelvan los autos a fallo (artículo 36 LCQ)

Notifíquese.